

RADICADO N° 05088400300220180124700**Buzon Embargos <embargos.colombia@bbva.com>**

Vie 15/01/2021 9:13

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Embargos.JTCCIA <embargos.jtccia.group@bbva.com> 1 archivos adjuntos (422 KB)

WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO CC.98586130_.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

*Cordialmente,**BBVA Colombia**Buzón de Embargos**Andrea Cardoso Díaz**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**embargos.colombia@bbva.com**Sede Calle 71 - Cra 29B N° 71A-35, Piso 4, Bogotá - Colombia**Tel: 4877853 Ext. 1245 Cel: 3153479524*



Bogotá D.C., 07 de enero de 2020.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

J02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 47 N°48-51 cuarto piso oficina 403

Bello-Antioquia

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N° 05088400300220180124700
DEMANDANTE: PARCELACION CAROLINA DEL NORTE PH NIT.
900620274-6
DEMANDANDO: WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO CC.98586130

Consecutivo: 574119

Respetados señores:

De manera atenta informamos que dando cumplimiento a sus instrucciones dadas mediante oficio No. 0268 dentro del proceso de la referencia, a nombre del demandado WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO cc.98586130 , se registró la orden de embargo el 18 de marzo del 2020 así:

Valor medida: \$ 14.000.000,00

Fecha Registro embargo: 2020-03-18

Cuenta afectada: 0013 0366 0100000115 CUENTAS CORRIENTES

No obstante, manifestamos que la cuenta N° 0013 0366 0100000115 la cual fue afectada por su medida de embargo se encuentra inactiva hace más de un (1) año, cuyo saldo fue traslado a la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998.

Por lo expuesto, la citada cuenta no tiene a la fecha saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, de manera que hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Cordialmente,

BBVA

Pam B.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



Juzgado segundo civil municipal de oralidad de bello

Secretario(a)

Bello

Antioquia

Abril 17 de 2020

Calle 47 no. 48 - 51 piso 4 oficina 403

46

OFICIO No: 0268

RADICADO N°: 05088400300220180124700

NOMBRE DEL DEMANDADO : WILLIAM ALBERTO GIRALDO GIRALDO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 98586130

NOMBRE DEL DEMANDANTE: PARCELACION CAROLINA DEL NORTE PH

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900620274

CONSECUTIVO: JT304179

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001303660100000115

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
BELLO
ANTIOQUIA
CALLE 47 NO. 48 - 51 PISO 4 OFICINA 403
ABRIL 17 DE 2020
46**